

RESOLUCIÓN No. DEPMMQ-007-2025**EL DIRECTORIO DE LA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO****CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución"), dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución, indica que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 315 de la Constitución, faculta al Estado la creación de empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;
- Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (en adelante "LOEP"), define a las empresas públicas como entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República;
- Que,** el artículo 5 de la LOEP, establece que la creación de empresas públicas se hará: "(...) 2. *Por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados (...)*";
- Que,** el artículo 6 de la LOEP, establece que son órganos de dirección y administración de las empresas públicas, el Directorio y Gerencia General;
- Que,** el artículo 9 de la LOEP, establece que es atribución del Directorio "*11. Conocer y resolver sobre el Informe Anual de la o el Gerente General, así como los Estados Financieros de la empresa pública cortados al 31 de diciembre de cada año*";
- Que,** el artículo 11 de la LOEP, determina las atribuciones del Gerente General, entre las cuales, el número 5 señala: "(...) 4. *Presentar al Directorio las memorías anuales de la empresa pública y los estados financieros*";
- Que,** el artículo 123 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (en adelante "Código Municipal"), define a las empresas públicas como "*personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva, cuya constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación se regula por la ley de la materia, las ordenanzas (...)*";

- Que,** el artículo 129 del Código Municipal, indica que son órganos de dirección y administración de las empresas públicas metropolitanas: El Directorio y la Gerencia General;
- Que,** el artículo 134 del Código Municipal, establece los deberes y atribuciones del Directorio de una empresa pública metropolitana, entre las cuales, se encuentran: *"i) Conocer los informes del Gerente General (...)"*;
- Que,** el artículo 142 del Código Municipal, son deberes y atribuciones del Gerente General de una empresa pública metropolitana: *"(...) a. Cumplir y hacer cumplir las normas que rigen las actividades de la empresa pública metropolitana; b. Dirigir y supervisar las actividades de la empresa pública metropolitana, coordinar y controlar el funcionamiento de las dependencias de esta y de los distintos sistemas empresariales y adoptar las medidas más adecuadas para garantizar una administración eficiente, transparente y de calidad (...)"*;
- Que,** mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237 sancionada el 27 de abril de 2012, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (en adelante "EPMMQ"), misma que fue reformada con Ordenanza Metropolitana No.383 sancionada el 02 de abril de 2013, actualmente incorporada al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** mediante Memorando No. EPMMQ-DPCG-2025-0100-M de 27 de febrero de 2025, la Dirección de Planificación y Control de Gestión de la EPMMQ, remite el "Informe Anual del Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito 2024";
- Que,** mediante Memorando No. EPMMQ-GJ-2025-0193-M de 27 de febrero de 2025, la Gerencia Jurídica de la EPMMQ emite el criterio jurídico inherente al "Informe Anual del Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito 2024"; indicando que: *"(...) Con base en los antecedentes expuestos, la normativa invocada y el análisis jurídico efectuado, es criterio de esta Gerencia Jurídica que, es responsabilidad de la máxima autoridad de la EPMMQ informar al Directorio de la EPMMQ, respecto del Informe Anual del Gerente General de la EPMMQ 2024, en el marco de sus atribuciones y responsabilidades, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las letras a), b) y f) del artículo 142 del Código Municipal y, la letra i) de la sección 1.2 del artículo 10 del Estatuto Orgánico por Procesos de la EPMMQ, concordante con los números 2, 4, 5 y 18 del artículo 11 de la LOEP. / Adicionalmente, el Directorio de la EPMMQ, por su parte, conforme lo establece los números 11 y 16 del artículo 9 de la LOEP, el artículo 134 del Código Municipal letra i), el artículo 5 del Reglamento de Directorio y, la letra j) de la sección 1.1 del artículo 10 del Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa, tiene la competencia y atribución legal para conocer el Informe Anual del Gerente General de la EPMMQ 2024. / Esta Gerencia Jurídica, por existencia de norma y reglamentación expresa, se pronuncia exclusivamente sobre la factibilidad legal y facultad que posee el Directorio de la Empresa respecto del conocimiento y/o aprobación del asunto objeto de este pronunciamiento, en cumplimiento a la normativa vigente (...)"*;
- Que,** mediante Oficio No. GADDMQ-AM-2025-0250-OF de 26 de febrero de 2025, el

señor Pabel Muñoz López, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMMQ, convocó a la sesión ordinaria de Directorio para el día 28 de febrero de 2025, a fin de tratar, entre otros puntos: "(...) 2. *Conocimiento del Informe Anual del Gerente General de 2024 y, resolución al respecto.*"; indicando que, a la referida sesión asistirá su delegada, la Ing. María José Vera Saltos;

Que, mediante Oficio No. EPMMQ-SG-2025-0025-O de 26 de febrero de 2025, la Secretaría General de la EPMMQ, notificó a los miembros del Directorio de la empresa el contenido de la convocatoria a la sesión ordinaria de Directorio de 28 de febrero de 2025;

Que, mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2025-0203-O de 27 de febrero de 2025, el Gerente General de la EPMMQ remitió a la Presidencia del Directorio de la EPMMQ, el "Informe Anual del Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito 2024";

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2025, el Directorio de la EPMMQ, entre otros puntos del orden del día, conoció el "Informe Anual del Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito 2024";

EN EJERCICIO de las atribuciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 9 número 11, artículo 11 número 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y, artículo 134 letra i) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

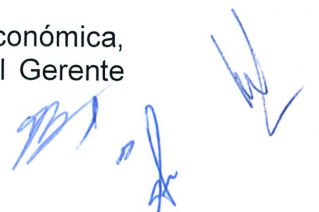
RESUELVE:

Artículo 1. - Dar por conocido el "*Informe Anual del Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito 2024*" y su evaluación, presentado por el Gerente General de la EPMMQ, de conformidad con lo dispuesto en el número 11 del artículo 9 y en el número 5 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

La presente resolución se adopta con base al "Informe Anual del Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito 2024", emitido por la Dirección de Planificación y Control de Gestión y, al pronunciamiento jurídico de la Gerencia Jurídica constante en el Memorando No. EPMMQ-GJ-2025-0193-M de 27 de febrero de 2025, que se encuentran detallados dentro de los considerandos de la presente resolución; mismos que fueron acogidos, valorados, aprobados y remitidos por la Gerencia General mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2025-0203-O de 27 de febrero de 2025, de conformidad con el último inciso del artículo 134 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, documentos que se anexan y son parte integrante de esta Resolución.

Artículo 2.- Disponer al Gerente General de la EPMMQ emita una actualización al "*Informe Anual del Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito 2024*", en el cual se incluyan las observaciones presentadas por el Directorio.

Artículo 3.- Se deja constancia que la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa, es de entera responsabilidad del Gerente



General y demás áreas competentes de la empresa, como lo establece el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresa Públicas.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encárguese a la Secretaría General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, la socialización del instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Encárguese a la Dirección de Comunicación Social de la EPMMQ, la publicación de la presente resolución en la página web de la EPMMQ.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en los canales institucionales respectivos.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 28 días de febrero de 2025.



María José Vera Saltos

Delegada del Alcalde Metropolitano de Quito
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito



Juan Carlos Parra Fonseca

Gerente General de la EPMMQ
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Rol	Nombre	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Natalya Mejía	Secretaria General de la EPMMQ	
Revisado por:	Alexandra Salazar	Gerente Jurídica de la EPMMQ	
Revisado por:	Doris Salazar	Asesora de la EPMMQ	